



Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 25 de Noviembre de 2025, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Consideración y aprobación del Acta No. 14-25, de la sesión del 11 de noviembre de 2025

IV

Citación a la señora Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dra. Yeimi Carina Murcia Yela; al señor Ministro de Trabajo, Dr. Antonio Eresmid Sanguino Páez; a la señora Superintendente de Industria y Comercio, Dra. Cielo Elaine Rusinque Urrego; y al señor Superintendente de Sociedades, Dr. Billy Escobar Pérez, en cumplimiento de la proposición No. 01/25.

Invitación al señor Procurador General de la Nación, Dr. Gregorio Eljach Pacheco; al señor Contralor General de la Nación, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; y a los señores representantes legales de ICP, Dr. Carlos Augusto Chacón; CCIT, Dr. Alberto Samuel Yohai; LIBERTANK, Dr. Camilo Guzman; FLIP, Dra. Sofía Jaramillo; y Sociedad Interamericana de Prensa, Dr. Carlos Lauría.

PROPOSICION No. 01/25

El Presidente Gustavo Petro ha ordenado al Ministro de las TIC, Julián Molina, abrir la licitación del Canal Uno, aunque la concesión actual tiene vigencia hasta el año 2037. Esta decisión ha generado controversia y preocupación en diversos sectores, incluyendo periodistas y directivos del canal, quienes la consideran un acto arbitrario y carente de sustento legal. Por parte del Gobierno se han señalado posibles irregularidades en relación con la operación del Canal Uno y composición accionaria del concesionario.

Por tal razón, se cita a debate de control político al Ministro de Trabajo, Antonio Sanguino; al ministro de Tecnologías, de la Información y Comunicaciones, Julián Molina y al superintendente de sociedades, Billy Escobar Pérez, con el objetivo de que rindan informe sobre el proceso de cambios accionarios del concesionario de Canal Uno y el anuncio de apertura de la licitación de dicho canal.

De igual forma, se invita al señor Contralor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez y al señor Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach.

Cuestionario Ministerio del Trabajo

1. ¿Qué investigaciones ha realizado el Ministerio en relación con las denuncias de despidos injustificados o condiciones laborales precarias en el Canal Uno?
2. ¿Qué medidas se han tomado o se tomarán para proteger los derechos laborales de los empleados del Canal Uno, ante la incertidumbre generada por la apertura de la licitación?
3. ¿Cómo garantiza el Ministerio de Trabajo que el proceso de licitación no afectará negativamente la estabilidad laboral de los trabajadores del Canal Uno?

Cuestionario Ministerio de Tecnologías, de la Información y Comunicaciones

1. ¿Cuáles son las razones específicas y el sustento legal para abrir la licitación del Canal Uno, teniendo en cuenta que la concesión actual está vigente hasta 2037?
2. ¿Qué irregularidades específicas se han identificado en la operación del Canal Uno que justifiquen la apertura anticipada de la licitación?
3. ¿Cuál es el cronograma previsto para el proceso de licitación y qué medidas se tomarán para garantizar la transparencia y la libre competencia?
4. ¿Cómo se garantizará que la apertura de la licitación no afecte la pluralidad informativa y la libertad de prensa, considerando el papel del Canal Uno en el panorama mediático nacional?
5. ¿Cuáles han sido las sumas invertidas por el Estado Colombiano en el mantenimiento y administración de la red pública de televisión que emite los contenidos de Canal 1?. Por favor incluya todos los gastos derivados relacionados con la emisión de dichos contenidos, así como la gráfica o mapa de cobertura en el territorio nacional. Desde la fecha de suscripción del contrato de concesión 001 de 2017 hasta la actualidad.

Superintendencia de Sociedades

1. Sírvasse informar: ¿Qué acciones de vigilancia se han llevado a cabo en relación con los cambios accionarios de la sociedad **Plural Comunicaciones S.A.S.**, concesionaria de Canal 1?
2. ¿Qué investigaciones ha realizado la Superintendencia de Sociedades en relación con los cambios en la composición accionaria de Plural Comunicaciones, y cuáles han sido los resultados?
3. ¿Considera la Superintendencia que los cambios accionarios realizados por Plural Comunicaciones han cumplido con la normativa vigente y no han afectado la independencia del canal?
4. ¿Tiene la Superintendencia alguna objeción legal o regulatoria respecto a la operación del Canal Uno que justifique la apertura anticipada de la licitación?

Procuraduría General de la Nación

1. ¿Cuál es el rol de la Procuraduría en la protección del patrimonio público y los recursos del Estado en relación con la operación actual del Canal Uno, y cómo se extenderá este rol al futuro proceso de licitación, si se lleva a cabo?
2. ¿Ha adelantado la Procuraduría investigaciones previas sobre la operación del Canal Uno, los cambios en su composición accionaria, o posibles irregularidades relacionadas con su concesión? ¿Cuáles han sido los resultados de estas investigaciones, si las ha habido?
3. Considerando la visita realizada por la Procuraduría a la ANLA y la EPA Buenaventura con respecto a la suspensión de actividades del Muelle 13, y las preocupaciones manifestadas sobre la ausencia de un expediente completo y el cumplimiento de requisitos ambientales, ¿Qué hallazgos preliminares o conclusiones puede compartir la Procuraduría en este momento sobre la suspensión de la concesión? Sírvese a informar, ¿Cuál es el estado actual de la investigación y las acciones que se han tomado para asegurar la continuidad del servicio público portuario?
4. Con respecto al caso de la licitación de expedición de los pasaportes, ¿Cuál es el estado actual de la investigación y las acciones que se han tomado para asegurar la continuidad de dicho servicio? De igual forma, sírvase a compartir las conclusiones y recomendaciones de la entidad.

Presentada a consideración de la comisión sexta por el Honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita, y aprobada por unanimidad en la sesión del 19 de agosto de 2025.

PROPOSICION ADITIVA A LA No. 01/25

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) abrió una investigación contra el concesionario Canal 1 por presunta integración empresarial no autorizada con Caracol Radio, propiedad del grupo Prisa. Según la entidad, la emisora habría asumido funciones estratégicas dentro del canal, como la producción de contenidos informativos y el manejo de espacios publicitarios, sin haber notificado previamente a la autoridad de competencia, como exige la normativa vigente.

De acuerdo con la SIC, estos hechos podrían configurar una violación a las reglas de libre competencia, al concentrar en una sola empresa actividades que deberían mantenerse separadas para garantizar pluralidad y evitar posiciones dominantes en el mercado. La investigación busca establecer si los acuerdos suscritos entre las partes derivaron en un control efectivo de Caracol Radio sobre decisiones editoriales y comerciales del Canal 1, más allá de simples contratos de licenciamiento.

Por su parte, los operadores del Canal 1 han defendido que no existió integración empresarial en los términos señalados por la Superintendencia, sino acuerdos de colaboración enfocados en licenciamiento de contenidos. La resolución de este caso dependerá de los hallazgos que determine la SIC en el proceso administrativo, que podría implicar sanciones económicas o incluso afectar la continuidad de la actual concesión, dependiendo de la gravedad de las conductas comprobadas.

Por este motivo, cítese a debate de control político en la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, en virtud del artículo 236 de la ley 5 de 1992 (reglamento del Congreso de la República), a la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Doctora Yeimi Carina Murcia Yela; al Superintendente de Sociedades, Doctor Billy Escobar Pérez; y a la Superintendente de Industria y Comercio, Doctora Cielo Elaine Rusinque Urrego. Lo anterior con el objetivo de que rindan informe sobre los cambios accionarios del concesionario de Canal 1 y el acuerdo de colaboración empresarial entre Plural Comunicaciones S.A.S. y el Grupo Prisa.

Invitación al Señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; al Señor Procurador General de la Nación, Dr. Gregorio Eljach Pacheco.

Presentada a consideración de la comisión sexta por el Honorable Senador Robert Daza Guevara, y aprobada por unanimidad en la sesión del 23 de septiembre de 2025.

CUESTIONARIO

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

1. ¿Qué mecanismos utilizó el MinTIC para garantizar que Plural Comunicaciones S.A.S. cumpliera con los compromisos sobre producción nacional, considerando los informes contradictorios sobre la emisión de contenidos extranjeros como por ejemplo: "Caso Cerrado" entre otros?
2. ¿Cómo garantiza el MinTIC que la concentración accionaria del 100% en una sola sociedad no afecta principios constitucionales como el pluralismo informativo y la imparcialidad, especialmente tras las advertencias de la Corte Constitucional?
3. Sírvase indicar si este Ministerio tiene conocimiento de sanciones impuestas a la empresa PLURAL COMUNICACIONES S.A.S por otros entes estatales – Superintendencias, Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) etc. - que directa o indirectamente se reflejen en su condición de concesionario según contrato 001 de 2017 y que valoración o actuación en materia de incumplimientos inició el Ministerio como consecuencia de estas.

Superintendencia de Sociedades

1. Favor explicar en detalle la situación de control que se ejerce sobre Plural Comunicaciones SAS por parte de Phoenix Media SAS y las decisiones tomadas por parte de la Superintendencia.

Superintendencia de Industria y Comercio

1. La SIC adelantó un trámite de preevaluación de Integración Empresarial entre PLURAL COMUNICACIONES S.A.S. y CARACOL RADIO PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. – CARACOL S.A., ello de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1340 de 2009 y normas concordantes de esta Superintendencia. Favor indicar los resultados.
2. A juicio de la Superintendencia en lo relativo al estudio de mercado cuáles son las afectaciones como consecuencia de dicha integración de facto o, de hecho.

3. Informe por favor si esta superintendencia tiene conocimiento de alguna integración a la fecha entre las empresas PLURAL COMUNICACIONES S.A.S. y CARACOL RADIO PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. – CARACOL S.A.
4. Dentro de las funciones administrativas de inspección, vigilancia y control a cargo de la superintendencia que valoración tiene sobre el contrato celebrado por Cadena Radial Colombiana SA y Plural Comunicaciones SAS.

V

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1.- Proyecto de Ley **No. 133 de 2025 SENADO, 315 de 2024 CÁMARA** “POR LA CUAL SE DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL “PIROTÉCNICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL” O “FESTIVAL DE LUCES” DE GUATEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”. **Publicada en la Gaceta No. 2121/25**

Autor: H. R. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO

Ponente: H. S. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO

2.- Proyecto de Ley **No. 166 de 2025 SENADO** “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SEMANA NACIONAL DE LA MÚSICA EN COLOMBIA “SUENA MI TIERRA” COMO UNA CELEBRACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA DEMOCRATIZACIÓN DEL ACCESO A LA CULTURA, ASÍ COMO UN ESPACIO DE CELEBRACIÓN, CREATIVIDAD Y ENCUENTRO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta No. 1911/25**

Autor: H. S. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO

Ponente: H. S. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO

3.- Proyecto de Ley **No. 084 de 2025 SENADO, No. 303 de 2025 CÁMARA** “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CICLISTAS Y PEATONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta No. 1823/25**

Autor: H. R. HECTOR DAVID CHAPARRO Y OTROS

Ponente: H. S. ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ

4.- Proyecto de Ley **No. 135 de 2025 SENADO, No. 400 de 2024 CÁMARA** “POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA GASTRONOMÍA Y PLATOS TÍPICOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta No. 1826/25**

Autor: H. R. ELIZABETH JAY-PANG DIAZ Y OTROS

Ponente: H. S. ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ

5.- Proyecto de Ley **No. 226 de 2025 SENADO** “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS SOBRE LA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta No. 1825/25**

Autor: H. S. ALEJANDRO VEGA PEREZ

Ponente: H. S. GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO

6.- Proyecto de Ley **No. 229 de 2025 SENADO** “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA CON ENFOQUE DEPORTIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – LEY DE JORNADA COMPLEMENTARIA DEPORTIVA ESCOLAR”. **Publicada en la Gaceta No. 1823/25**

Autor: H. S. JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO

Ponente: H. S. GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO

VI

ANUNCIO, para Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de proyectos de ley.

VII

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

ÁLEX XAVIER FLOREZ HERNANDEZ
Presidente

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General